NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/RES/1016 (1995)
21 de septiembre de 1995

RESOLUCION 1016 (1995)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 3581ª sesión,
celebrada el 21 de septiembre de 1995

El Consejo de Seguridad,

Recordando todas sus resoluciones anteriores sobre la cuestión y la Declaración de su Presidente de fecha 18 de septiembre de 1995 (S/PRST/1995/47),

Profundamente preocupado por la situación militar sobre el terreno en la República de Bosnia y Herzegovina y por la difícil situación de la población civil, que constituye una crisis humanitaria de proporciones considerables,

Especialmente preocupado por las consecuencias humanitarias, de resultas de los recientes combates, incluidos la pérdida de vidas y los padecimientos de la población civil y una nueva corriente de decenas de miles de refugiados y personas desplazadas,

Reiterando su cabal apoyo a la Declaración de Principios de Ginebra, de 8 de septiembre de 1995 (S/1995/780, anexo II),

Gravemente preocupado por todas las ofensivas lanzadas y los actos hostiles cometidos en la República de Bosnia y Herzegovina por las partes intervinientes, incluidos los más recientes,

1. Toma nota de las seguridades dadas por los Gobiernos de la República de Bosnia y Herzegovina y de la República de Croacia respecto de las acciones ofensivas en Bosnia occidental y, aunque tiene en cuenta la información de que las acciones ofensivas se han desacelerado, afirma la necesidad de que se acaten cabalmente las exigencias enunciadas en la Declaración de su Presidente de fecha 18 de septiembre de 1995;

2. Deplora las bajas sufridas por los soldados del contingente danés de mantenimiento de la paz, expresa sus condolencias al Gobierno de Dinamarca y a las familias de los soldados que perdieron la vida y exige que todas las partes respeten plenamente la seguridad del personal de las Naciones Unidas;

3. _Insta_ a todas las partes bosnias y a otros interesados a que se abstengan de violencias y actos hostiles y a que convengan inmediatamente en la cesación del fuego y de las hostilidades en todo el territorio de la República de Bosnia y Herzegovina;

4. _Insta_ a los Estados Miembros que tratan de promover un arreglo general por medios pacíficos en la región a que intensifiquen sus esfuerzos a ese fin ante las partes para velar por que éstas no saquen provecho de la situación actual y por que actúen con el máximo de moderación;

5. _Exige_ que las partes negocien de buena fe sobre la base de la Declaración de Principios de Ginebra, de 8 de septiembre de 1995, con la mira de lograr una paz duradera en toda la región;

6. _Reitera_ que no puede haber una solución militar para el conflicto en la República de Bosnia y Herzegovina;

7. _Insta_ a todos los Estados y a las organizaciones humanitarias internacionales a que intensifiquen sus esfuerzos para ayudar a mitigar la difícil situación de los refugiados y de las personas desplazadas;

8. _Pide_ al Secretario General que, lo antes posible, proporcione información al Consejo sobre la situación humanitaria, incluida la información proveniente del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y de otras fuentes;

9. _Decide_ seguir ocupándose activamente de la cuestión.
